



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0850-12

SALTA, 25 JUN 2012

EXPTE. N° 4.451-10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación MARY ISABEL SANCHEZ RIOJA, L.U. N° 712.113, Plan 2000, solicita equivalencias de materia, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que los docentes responsables de las distintas asignaturas, informan la equivalencia a otorgar a la alumna Sánchez Rioja;

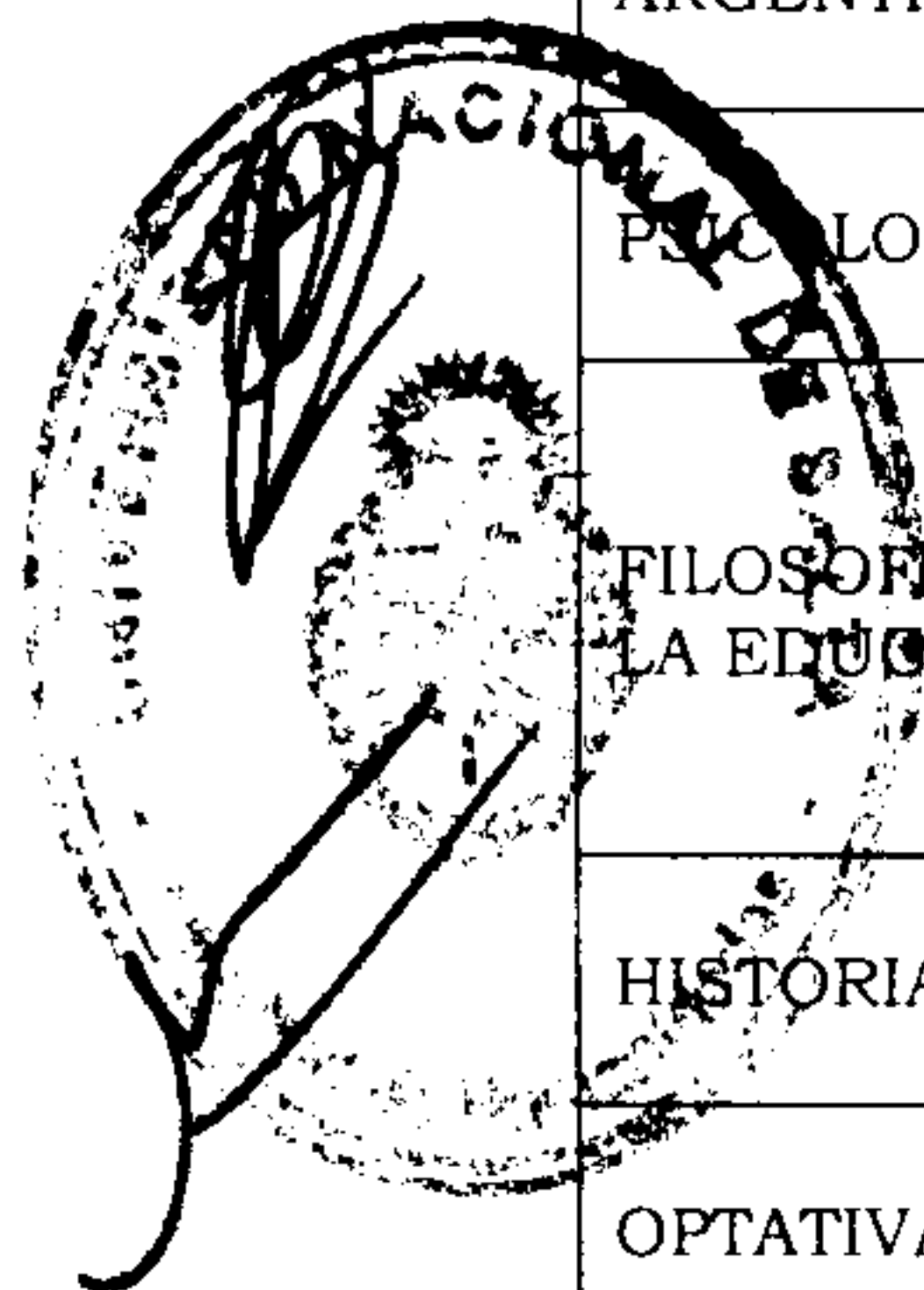
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 307/12 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 19-06-12)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación MARY ISABEL SANCHEZ RIOJA, L.U. N° 712.113, Plan 2000 por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SAN LUIS CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PLAN ORDENANZA 020/99	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA Y ARGENTINA	10 (Diez)	24-09-03	189/4	136
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	8 (Ocho)	13-02-08	254/4	175
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	8 (Ocho)	10-07-03	185/4	86
	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	10 (Diez)	25-03-04	198/4	183
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	HISTORIA GENERAL DE LA EDUCACIÓN	10 (Diez)	10-07-03	185/4	84
OPTATIVA: EDUCACIÓN POPULAR	EDUCACIÓN DE ADULTOS	8 (Ocho)	24-03-04	197/4	187
PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	10 (Diez)	13-02-08	254/4	169





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0850-12

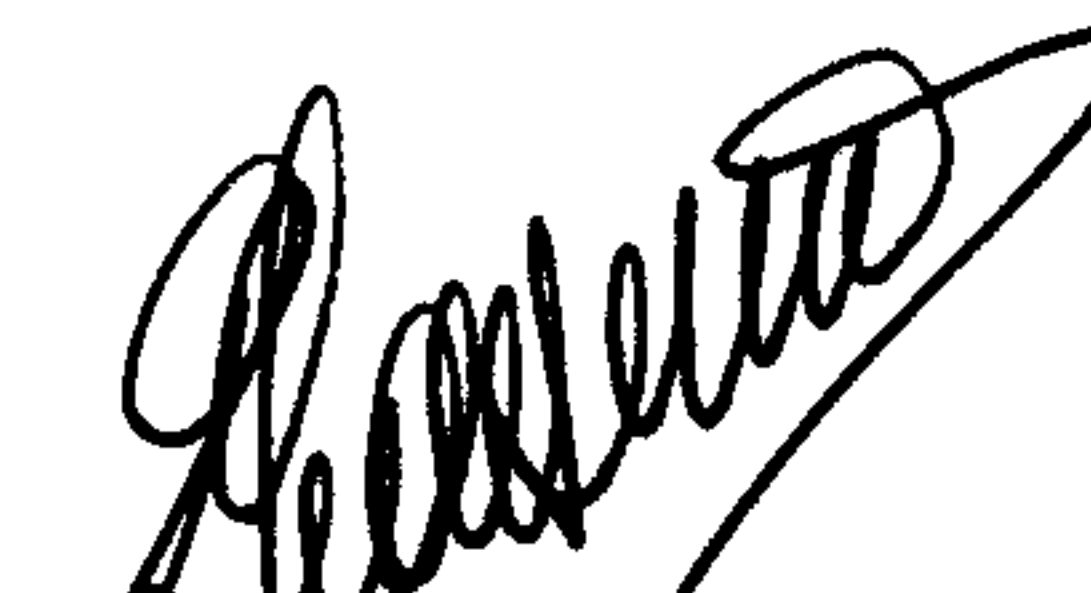
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de materias a la alumna MARY ISABEL SANCHEZ RIOJA, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

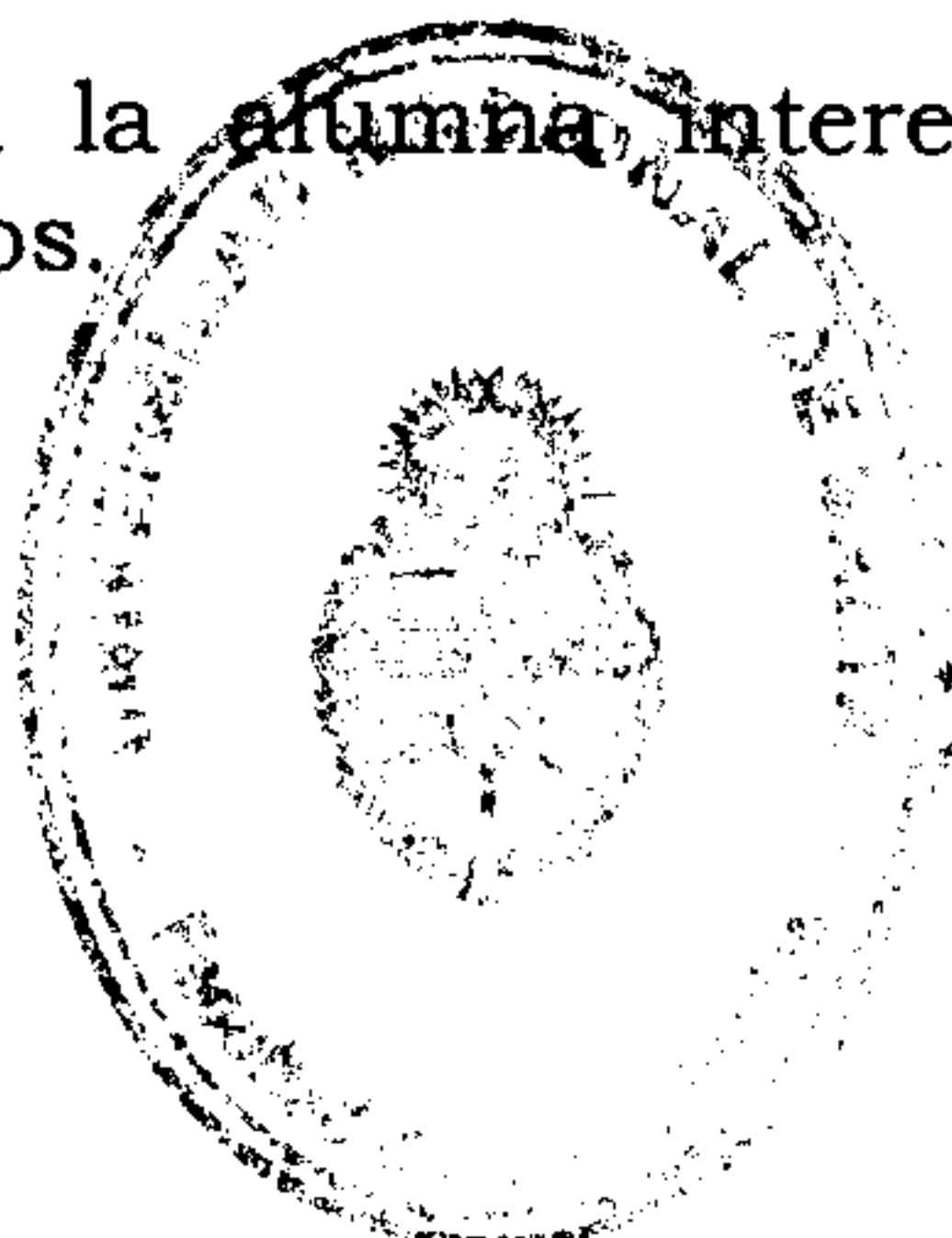
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SAN LUIS CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PLAN ORDENANZA 020/99	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO
SOCIOLOGÍA	TEORÍA SOCIOLÓGICA <i>Equivalencia Parcial: Deberá aprobar los ejes 2 y 3 del Programa vigente. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof.: Lucrecia Coscio).</i>	9 (Nueve)	11-04-02	167/4	63
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO <i>Equivalencia Parcial: Deberá aprobar los ejes Temáticos 2 y 5 del Programa vigente. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof. María Eugenia Burgos).</i>	7 (Siete)	22-12-06	240/4	69
PEDAGOGÍA SOCIAL	EDUCACIÓN NO FORMAL <i>Equivalencia Parcial: Deberá aprobar el eje N° 1: La Pedagogía Social como campo de conocimientos y de prácticas) y el eje N° 2: Pedagogía Social y Políticas Sociales del Programa Vigente. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof. Gabriela Barrios).</i>	10 (Diez)	30-03-05	215/4	108
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN <i>Equivalencia Parcial: Deberá aprobar los ejes 1, 3 y 5 del Programa Vigente. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof. María Estela Furio).</i>	10 (Diez)	15-08-02	171/4	135
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	GOBIERNO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (Aprobada por Promoción) <i>Equivalencia Parcial: Deberá ser evaluada en las Unidades 1(uno) y 2 (dos) del Programa vigente. Plazo: 12 meses a partir de la presente Resolución. (Prof. María Estela Furio).</i>	8 (Ocho)	12-07-03	198/4	120


ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
138-12


MARÍA ESTELA FURIO
Secretaría de Alumnos
Facultad de Humanidades - U.N. Salta




Esp. FLORENCIA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Salta